

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2024-MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 05 de marzo del 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de febrero 2024 convocada y presidida por el Alcalde Fredy Javier Zegarra Black y con la asistencia de 08 regidores integrantes del Concejo Municipal; y,

VISTO: El Informe N° 093-2024-GSEC/MDJLBYR, de fecha 28 de febrero del 2024 de la Gerencia de Seguridad Ciudadana; Informe Legal N° 034-2024-OGAJ, de fecha 28 de febrero del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Gerencia de Seguridad Ciudadana mediante Informe N° 093-2024-GSEC/MDJLBYR señala que en reunión del CODISEC de José Luis Bustamante y Rivero, instancia donde se expone los problemas de seguridad en el Distrito y se toman acuerdos se expuso la necesidad de otorgar todos los recursos logísticos a la Policía Nacional del Perú para el cumplimiento de su función de combatir la delincuencia en coordinación con la Municipalidad y las Juntas Vecinales;

Que, la Municipalidad en este entendido a fin de cumplir con una de las funciones más importantes como es la "seguridad ciudadana" considera dar en afectación en uso bienes a las comisarías existentes en el Distrito: José Luis Bustamante y Rivero y Simón Bolívar, así como el Puesto de Auxilio Rápido (PAR) ubicada en la Av. Andrés Avelino Cáceres; siendo los siguientes bienes:

a) Desde los nodos de fibra óptica de propiedad municipal de JLBYR, líneas de fibra óptica con destino a las comisarías PNP y el PAR Andrés Avelino Cáceres y COE de la Municipalidad de JLBYR, lo cual permitirá la visualización de las imágenes de las cámaras correspondientes a las jurisdicciones policiales captadas para tal efecto, se darán en afectación de uso los siguientes equipos:

COMISARIA DE JLBYR						
EQUIPO	COMPONENTE	MARCA	MODELO	REG.MODEL.	SERIE	VALOR S/.
1	CPU	DELL	PRECISION 3460 SFF	D17S (PC WorkStation)	7RSS704	S/. 10,000.00
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AWEX		
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AW8X		
COMISARIA DE SIMON BOLIVAR						



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RÍVERO**
 Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

EQUIPO	COMPONENTE	MARCA	MODELO	REG.MODEL.	SERIE	VALOR S/.
2	CPU	DELL	PRECISION 3460 SFF	D17S (PC WorkStation)	45TS704	S/. 10,000.00
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AWKX		
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AWNX		
PUESTO DE AUXILIO RAPIDO DE PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES						
EQUIPO	COMPONENTE	MARCA	MODELO	REG.MODEL.	SERIE	VALOR S/.
3	CPU	DELL	PRECISION 3460 SFF	D17S (PC WorkStation)	CQSS704	S/. 10,000.00
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-ARMX		
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-CUKX		

Cada uno de los equipos descritos cuenta además de:

- Un teclado
- Un mouse
- Tarjeta gráfica de video de 8 gb

	MARCA	MODELO	SERIE	COD. INVENTARIO
COMISARIA DE JLBYR				
1	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU623 - 5113	202100001293
2	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU621 - 5113	202100001286
3	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU645 - 5113	202100001284
4	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU611 - 5113	202100001287
5	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU619 - 5113	202100001289
PUESTO DE AUXILIO RAPIDO DE PLATAFORMA ANDRES AVELINO CACERES				
6	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU632 - 5113	202100001288
COMISARIA DE SIMON BOLIVAR				
7	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU638 - 5113	202100001285
8	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU631 - 5113	202100001291

9	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU594 - 5113	202100001290
10	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU618 - 5113	202100001292
11	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU642 - 5113	202100001315

Que, el Artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0016-2023-EF/54.01, publicada el 29 noviembre 2023, señala lo siguiente:

"Artículo 54.- Definición de la afectación en uso: Acto de administración a través del cual las Entidades u Organizaciones de la Entidad otorgan la posesión de bienes muebles patrimoniales, a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, para el cumplimiento de una finalidad pública".

Que, el numeral 56.1 de su Artículo 56 dispone que: "La afectación en uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período"

Que, siendo el Concejo Municipal el competente para aprobar o rechazar la afectación en uso de bienes de propiedad de la Municipalidad, de conformidad con el Artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 el presente fue debatido conforme a norma.

Por estas consideraciones y estando a lo Informado por el área técnica y la Oficina General de Asesoría Jurídica con Informe N° 034-2024-OGAJ/MDJLBYR y en uso de sus facultades el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta correspondiente para proceder a su ejecución por **UNANIMIDAD** da el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Afectación en uso de los siguientes bienes de propiedad de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero a las Entidades Públicas: Comisaría de José Luis Bustamante y Rivero con domicilio en la Urb. Quinta Tristán V-02; a la Comisaría de Simón Bolívar ubicada en la Av. Caracas N° 629, Urb. Simón Bolívar; Puesto de Auxilio Rápido PAR ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres (bajo el By Pass), por el periodo de un año (1), el mismo que puede ser renovable por el mismo periodo. La afectación en uso de los bienes muebles son los que se detallan en los siguientes cuadros:

COMISARIA DE JLBYR						
EQUIPO	COMPONENTE	MARCA	MODELO	REG.MODEL.	SERIE	VALOR S/.
1	CPU	DELL	PRECISION 3460 SFF	D17S (PC WorkStation)	7RSS704	S/. 10,000.00
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AWEX		
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AW8X		
COMISARIA DE SIMON BOLIVAR						
EQUIPO	COMPONENTE	MARCA	MODELO	REG.MODEL.	SERIE	VALOR S/.
2	CPU	DELL	PRECISION 3460 SFF	D17S (PC WorkStation)	45TS704	S/. 10,000.00
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AWKX		
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-AWNX		
PUESTO DE AUXILIO RAPIDO DE PLATAFORMA ANDRÉS AVELINO CÁCERES						
EQUIPO	COMPONENTE	MARCA	MODELO	REG.MODEL.	SERIE	VALOR S/.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**JOSÉ LUIS
 BUSTAMANTE
 Y RÍVERO**

Creado por Ley N° 26455
 AREQUIPA - PERÚ

3	CPU	DELL	PRECISION 3460 SFF	D17S (PC WorkStation)	CQSS704	S/. 10,000.00
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-ARMX		
	MONITORES	DELL	E2423H	CN-0V623N-FCC00-39F-CUKX		

Cada uno de los equipos descritos cuenta además de:

- Un teclado
- Un mouse
- Tarjeta gráfica de video de 8 gb

	MARCA	MODELO	SERIE	COD. INVENTARIO
COMISARIA DE JLBYR				
1	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU623 - 5113	202100001293
2	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU621 - 5113	202100001286
3	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU645 - 5113	202100001284
4	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU611 - 5113	202100001287
5	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU619 - 5113	202100001289
PUESTO DE AUXILIO RAPIDO DE PLATAFORMA ANDRES AVELINO CACERES				
6	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU632 - 5113	202100001288
COMISARIA DE SIMON BOLIVAR				
7	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU638 - 5113	202100001285
8	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU631 - 5113	202100001291
9	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU594 - 5113	202100001290
10	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU618 - 5113	202100001292



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RÍVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

11	MOTOROLA	DGP 8550e	871TTPU642 - 5113	202100001315
----	----------	-----------	-------------------	--------------

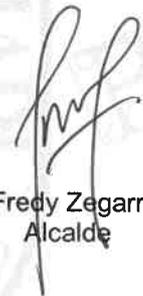
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que con la Gerencia de Seguridad Ciudadana y la Oficina General de Administración Financiera a través de la Oficina de Servicios Generales y Patrimonio realicen las acciones correspondientes para la ejecución del presente acuerdo, establecidas en la normas sobre Bienes Estatales.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en la Página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe a través de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




Abog. Florencia Pacheco Ponce
Secretaria General


Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Jurídica
Seguridad Ciudadana
Administración Financiera
Servicios Generales y Patrimonio
Tecnologías de la Inf. Y Com.

504156